



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 18/2020 (G-1633/2020), en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, así como la correspondiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2020.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente mencionado a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Argés, a 23 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-4726